SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 72-22-IS
Juez sustanciador: Alí Lozada Prado

General de Distrito CESAR AUGUSTO ZAPATA CORREA, con cédula de ciudadanía Nro. 1709859258, casado, de profesión Servidor Policial Directivo, domiciliado en las instalaciones de la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador, situado en las calles Av. Amazonas y Japón, Parroquia Iñaquito; en mi calidad de Comandante General de la Policía Nacional designado mediante decreto Ejecutivo Nro. 889, del 07 de octubre de 2023; dentro del Caso No. 72-22-IS, acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales presentada por el señor Jaime Vicente Castillo Olmedo en contra del Ministerio del Interior; comparezco ante su autoridad con lo siguiente:

I
Antecedentes

Mediante providencia de fecha 13 de diciembre de 2023, esta Corte dispone lo siguiente: "(…) *6.1. Enviar un oficio a la Policía Nacional del Ecuador, a fin de que, en el término de tres días de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe respecto a la siguiente información concreta: 6.1.1. El puesto o cargo que ostentaba el accionante Jaime Vicente Castillo Olmedo al momento de su destitución. 6.1.2. El puesto o cargo que ostenta actualmente el accionante Jaime Vicente Castillo Olmedo, en virtud de la reincorporación al cuerpo de la Policía Nacional ordenada en la resolución 2023-1327-DPO-CG-PN, de 02 de noviembre de 2023. 6.1.3. La fecha exacta de la reincorporación del accionante Jaime Vicente Castillo Olmedo al cuerpo de la Policía Nacional* (…)".

II
Contestación

En cumplimiento a la providencia del 13 de diciembre de 2023, nos permitimos remitir informar lo siguiente:

1. En relación a la información solicita en el numeral 6.1.1. de la providencia emitida por esta Corte, el cargo y función que ostentaba el señor Jaime Vicente Castillo Olmedo al momento de su destitución el 17 de agosto de 2015, era de Policía Nacional, Servicio Preventivo-Operativo en la Unidad Policial Z05-SZ Guayas-Distrito-Milagro. (Anexo: Certificación de la Dirección Nacional de Talento Humano).

2. En relación a la información solicita en el numeral 6.1.2. de la providencia emitida por esta Corte, el cargo y función que ostenta actualmente el señor Jaime

Dir: Av. Ramírez Dávalos y Av. 10 de agosto Telf: 02-252-2024
E-mail: ddi_polinal@hotmail.com

Vicente Castillo Olmedo es de Policía Nacional, Servicio Preventivo-Operativo en la Unidad Policial NDESC-Z8-DMG-D-Nueva Proserpina. (Anexo: Certificación de la Dirección Nacional de Talento Humano).

3. En relación a la información solicita en el numeral 6.1.3. de la providencia emitida por esta Corte, la fecha exacta de la reincorporación del señor Jaime Vicente Castillo Olmedo, es el 09 de noviembre de 2023, 10H50, conforme consta la notificación de la Resolución No. 2023-1327-DPO-CG-PN, del 02 de noviembre de 2023, realizada al accionante en legal y debida forma.

Para mejor ilustración, a continuación se presenta el cuadro del Ítem SITUACIÓN del señor Jaime Vicente Castillo Olmedo, obtenido del Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional.

FECHA SITUACION	SITUACION	ESTADO	DOCUMENTO	OBSERVACION	ARTICULO	LITERAL
2023-11-02	Baja	Reincorporación	O.G. 215 del 2023-11-13	ORDINAL No.192679-2023 / MEMORANDO Nro PN-DNTH-DSPO-2023-1056-M, RESOLUCIÓN No 2023-1327-DSPO-CG-PN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MILAGRO, DENTRODE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN No 11203-2019-02184	0	A.M.
2015-08-17	Baja	Baja		156del2015/08/17 A.M No. 5953, DE FECHA 13/08/2015	0	A.M.

Fuente: SIIPNW 3W

III
Petición concreta

Señores jueces constitucionales, la Policía Nacional del Ecuador ha procedido a reincorporar al señor Jaime Vicente Castillo Olmedo en acatamiento a lo dispuesto en la sentencia del 27 de diciembre de 2019, emitida por la Unidad Judicial Civil con Sede en el cantón Milagro de la provincia del Guayas; en tal virtud, solicitamos comedidamente a esta Corte se sirva declarar el cumplimiento de la sentencia del 27 de diciembre de 2019, emitida en el marco de la acción de protección No. 1120320190218 4 y consecuentemente se archive la presente demanda.

Las notificaciones que corresponda a la Policía Nacional del Ecuador, las recibiremos a través de los correo electrónicos: ddi polinal@hotmail.com emilioestevez100@gmail.com

Firmo a ruego de peticionario, debidamente autorizado.

Firmado electrónicamente por:
JOSE EMILIO ESTEVEZ CUSCO

Ab. José Emilio Estévez Cusco
Mat. 17-2020-478-FACJ
ABOGADO PATROCINADOR